



BREVE

FISCAL

SAT OTORGA NUEVA PRÓRROGA PARA EL USO DE CARTA PORTE

Estimados clientes y amigos:

El pasado 22 de agosto de 2022, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) anunció que se amplía el plazo para la no aplicación de multas y sanciones en el uso de la factura con complemento Carta Porte al 31 de diciembre de 2022, con el objetivo de continuar con la reactivación económica y que el sector transporte se adapte a su respectivo uso.

Adicionalmente, el SAT agradeció a los contribuyentes que han implementado el uso de dicha factura electrónica con todos sus requisitos y extendió una invitación a todos aquellos que faltan para llevarlo a cabo dentro del nuevo plazo.

Finalmente, les recordamos que nos encontramos a su disposición en caso de cualquier duda o asesoría relacionada con el contenido del presente, por medio de la siguiente dirección de correo electrónico: consulta@bettingertorres.com

+52 55 8880 3568 / +52 55 8880 3582 / +52 55 5280 6157 / +52 55 5211 5375

Ciudad de México, Monterrey y Miami



BETTINGER TORRES, S.C.



bettingertorres.com